



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 15 de junio de 1966. — Número 71

Página 633

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

Siendo inminente el comienzo de la temporada de verano y por ende el incremento masivo de la afluencia de público a la costa, lugares de recreo, esparcimiento, piscinas, ríos, etc., se hace preciso regular debidamente las normas sobre moralidad y buenas costumbres en los lugares señalados.

A tal efecto, las Autoridades dependientes de la mía en esta capital y provincia, habrán de tener en cuenta, para su debida prohibición, cuantos actos vulneren las normas elementales de decoro y decencia pública, disponiendo al efecto los correspondientes servicios de vigilancia, sancionando a los responsables, en su caso, o dándome cuenta, si los hechos adquirieran relevancia desusada, a fin de ser corregidos debidamente por mi Autoridad.

En general, no será permitida cualquier manifestación de inmoralidad o situaciones obscenas, así como cualquier acto o extralimitación que pueda menoscabar el decoro público o afectar las buenas costumbres tradicionales en nuestro país. Los propietarios de los establecimientos serán responsables de los actos atentatorios contra la moral y buenas costumbres ocurridos en los mismos, por lo que deben tener en cuenta que será necesario el uso previo del "derecho de admisión" que les corresponde, a fin de evitar los hechos a que se refiere la presente Circular, a cuyo efecto y con carácter general se recuerda el contenido de las Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas 13 de junio de 1956 y 25 de julio de 1958 que dictan normas sobre el particular.

Santander, 11 de junio de 1966.— El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 61. Sobre la moralidad en las playas 633
- Circular número 62. Recordando el cumplimiento de las Circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas 28 de abril de 1965 y 11 de marzo de 1966 sobre espectáculos taurinos 633

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

- Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de prelación para cubrir vacantes de veterinarios titulares 633

ANUNCIOS OFICIALES

- Distrito Forestal 634
- Jefatura de Obras Públicas de Santander 634
- Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 634

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de San Felices de Buelna 635
- Junta vecinal de San Vicente de León y de Los Llares ... 635
- Juzgado Municipal número uno de Santander 635

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 636

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Reinosa... 637

CIRCULAR NUMERO 62

Siendo frecuente durante la temporada estival en esta provincia de mi mando la celebración de espec-

táculos taurinos, se recuerda a los organizadores de los mismos, y a las Autoridades dependientes de la mía el cumplimiento más estricto de las Circulares publicadas por este Gobierno Civil sobre los mencionados espectáculos y muy especialmente las insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas 28 de abril de 1965 y 11 de marzo de 1966, las cuales señalan, entre otras, la especial vigilancia que ha de realizarse por los señores alcaldes, Guardia Civil y otros órganos gubernativos, a fin de que no se organicen corridas con vaquillas, capeas, actos de crueldad o de mal trato con los animales y contratación de ganado de lidia para espectáculos taurinos por personas no encuadradas en el Grupo Sindical correspondiente.

Por lo que intereso de todas las Autoridades dependientes de la mía que vigilen de manera especial el cumplimiento de tales normas, dándome cuenta inmediata de las infracciones cometidas sobre el particular.

Santander, 11 de junio de 1966.— El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de prelación para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.

La Orden ministerial de 26 de abril del corriente año autoriza a esta Dirección General para convocar concurso entre Veterinarios titulares para cubrir vacantes de la plantilla del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con la citada Orden ministerial, se convoca concurso de

prelación para proveer en propiedad las plazas de Veterinarios titulares vacantes en los partidos que más abajo se relacionan.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad que facilitaron los datos de las plazas vacantes deberán, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" comunicar a esta Dirección General si la relación de plazas vacantes es de conformidad o las rectificaciones que en su caso procedan. Los interesados podrán durante el mismo plazo reclamar contra la inclusión o exclusión indebida de las plazas relacionadas.

Las plazas incluidas en esta convocatoria quedarán sujetas a las rectificaciones de clasificación que se aprueben durante la tramitación del concurso.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 1960, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 15 del mismo mes y año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostiaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

Relación que se cita

Santander

Camargo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Liérganes-Riotuerto.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Meruelo-Bareyo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Miengo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

San Pedro del Romeral.—Categoría cuarta.—Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Santander.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sexta plaza.

Santander.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza.

Santiurde de Toranzo. Villafufre.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

San Vicente de la Barquera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1966).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Gustio y Cezura", número 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Ibio, término municipal de Mazcuerras, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 19 de septiembre de 1966, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Antonio Díaz de Paz, comenzando en el punto "La Escampada".

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Distrito Forestal (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieren presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras - Expropiaciones

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los bienes o derechos que, en el término municipal de Marina de Cudeyo, han

resultado afectados con motivo de la ejecución de las obras de "Construcción de la carretera de enlace de la de Heras al embarcadero de Pontejos con la de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña. Trozo único", se ha señalado el día veinticuatro de junio actual, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a presencia de la Autoridad municipal y secretario de la Corporación, siendo requisito indispensable que los interesados vayan provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados afectados y demás efectos.

Santander, 11 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panera, S. A.

Importe de la fianza: Ciento treinta mil pesetas (130.000).

Clase: En valores.

Designación de las obras: Carretera S-212, Ramal de N-634 a Puente del Arrudo, kms. 0,0 al 9,0, Treceño-Labarces, mejora del firme, recargo y simple tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 7 de junio de 1966.—El director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos 246,50 pesetas

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panetras, S. A.

Importe de la fianza: Doscientas cinco mil pesetas (205.000).

Clase: En valores.

Designación de las obras: Carretera S-481, Ramal de C. C. 6.316 a Puente San Miguel, kms. 0,0 al 17,6, mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, deberán dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Subdirección de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 7 de junio de 1966.—El director general, P. D., Luis Villalpano, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO

DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio

El día 8 del próximo mes de julio, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Municipio, la licitación de las subastas siguientes:

1.º A las once y media: La subasta de los aprovechamientos de piedra de una cantera, sita en el "Alto del Corro", del monte Tejas-Dobra, propiedad de este Ayuntamiento, distante 90 metros del eje de la carretera de Los Corrales de Buelna a Puente Viesgo y a unos 130 metros del monte que separa los términos municipi-

pales de San Felices de Buelna y Puente Viesgo. El tiempo de duración del contrato será de quince años, con una extracción anual de 3.000 metros cúbicos de piedra y con un precio base de licitación de cinco pesetas metro, el cual podrá ser revisado cada tres años, si las circunstancias así lo aconsejan.

2.º A las doce: Un lote de 1.776 robles y 24 hayas, del monte Tejas-Dobra, y sitios de "Guzmoro" y "Canal de Mantilla", con un volumen de 1.306 metros cúbicos de madera de roble y 29 metros cúbicos de madera de haya y 667 metros cúbicos de leña de ambas especies, con un precio base de licitación de 941.837 pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento y en horas de trabajo.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice, mientras no sea modificado por la superioridad, será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación. Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría municipal, en días hábiles y durante las horas de oficina.

La garantía provisional será el cinco por ciento del precio base de licitación y la definitiva el diez por ciento.

Los aprovechamientos de roble y haya habrán de estar terminados en un año natural, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

San Felices de Buelna a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El alcalde, F. González.

Derechos de inserción e impuestos: 388,20 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE LEON Y DE LOS LLARES

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de 91 robles, con 117 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de treinta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

Regirán las mismas condiciones publicadas anteriormente.

San Vicente de León a 11 de junio de 1966.—El presidente, Felipe Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José-Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición, seguido a instancia de "Electricidad Comercial del Norte, S. A.", entidad de este domicilio, contra don Antonio Bermúdez García, electricista y vecino de Córdoba, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, valorados en la cantidad de 11.850 pesetas.

Bienes

Una mesa de comedor, ovalada, de seis asientos; seis sillas metálicas, con respaldo y asiento de fórmica; una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula CO. 32.855.

Advertencias y condiciones

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día siete de julio próximo y hora de once.

Para tomar parte en la misma, es requisito consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento acordada en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José-Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José-Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia

dictada en proceso de cognición seguido a instancia de "Ignacio Palacios, S. A.", contra don José Luis Lázaro Soto, industrial y vecino de Logroño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, los siguientes bienes, embargados al demandado, y valorados en la cantidad de 15.785 pesetas.

Tres cocinas "Corcho", hierro fundido, negras, número 7; 1 cocina de porcelana "Corcho", hierro fundido, número 7; 5 cocinas "Corcho", hierro fundido, negras, número 6, y 1 cocina "Corcho", porcelana, hierro, número 6.

Advertencias y condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja aludida.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

4.^a Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José-Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 295,80 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Edicto

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio a instancia de Vidrieras Cantábricas Reunidas, S. A., para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

"Fábrica de vidrio denominada Santa Clara, sita en Reinosa, calle Estudios, hoy Capitán Huidobro, compuesta de edificios y dependencias

y sobrante de solares, y que linda: viento Sur, calle antes mencionada; viento Este, camino que media entre el Ferrocarril del Norte y tapia de la finca, hoy carretera de circunvalación; Oeste, huerta o patio del Colegio de Segunda Enseñanza, casa de la señora marquesa de Cilleruelo y huerta de señores de Bustamante, hoy Vidrieras Cantábricas y Cementos Alfa, S. A., y Norte, huerta de don Telesforo Fernández Castañeda, hoy Federico Amor. Inscrita en el tomo 370, folio 242 y siguientes, libro 10 del Ayuntamiento de Reinosa, finca 972".

"Parcela de terreno, al sitio las Carreras, que linda: al Norte, resto de la finca de donde se segrega, hoy Federico Amor; Sur y Oeste, Vidrieras Cantábricas, y Este, egido La Carrera, hoy carretera de circunvalación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al tomo 664, folio 223 y 224, libro 15 del Ayuntamiento de Reinosa, finca 1.345".

En virtud de providencia dictada en dicho expediente en el día de hoy, se cita a Vidrieras Reinosana, S. A., como entidad de la que procede la finca descrita en primer lugar; a doña Florencia y a don Sebastián Merino Gutiérrez, y a la vez a los herederos de éstos, como personas de las que procede la finca descrita en segundo lugar.

Asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las rectificaciones de cabida solicitadas para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo conveniente a su derecho, teniendo igual plazo de diez días las personas que se citan en este edicto, a idéntica finalidad, bajo los apercibimientos de que, al que no comparezca, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reinosa el día seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Valentín Pérez Fernández-Viña.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 449,85 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente

de dominio sobre inscripción de la finca que luego se describirá (cuantía 30.000 pesetas), instado por el procurador señor Llanos, en representación de don Laureano Oria Gómez, mayor de edad, cartero y vecino de La Cavada, en cuyo expediente se ha acordado citar a las personas ignoradas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende hacer, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniere.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

"En sitio de Camposdelante o Caderón, término municipal de Riotuerto, un terreno a prado de cabida 4 hectáreas, 61 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Este, terreno común; y los demás vientos, terreno común. Es una finca de forma circular, que aparece totalmente circunscrita por una rueda de terreno común que la hace plenamente identificable y que en el Catastro aparece descrita como dividida en dos fincas: la del polígono 2, parcela 614, y la misma parcela letra b). Dentro del terreno existe una edificación destinada a almacenamiento de herramientas y aperos de labranza, y cuyas dimensiones son 12 metros de frente por 4 y medio de fondo".

Dado en Santoña a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 295,80 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía que se siguen ante este Juzgado a instancia de la Junta Vecinal del pueblo de Obregón contra don Aurelio Gandarillas Navedo, don José María Astobiza Mora y don Luis Gandarillas Mantecón, sobre acciones reivindicatorias y otros extremos, se dictó la siguiente

Providencia: Juez, señor Porras Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia

que al mismo se acompaña, únanse a los autos a que se refieren, entregándose la copia a la representación de la parte actora. Y en consideración a que ha finalizado el término concedido por providencia de veintiocho de junio del pasado año sin que se haya personado en este procedimiento persona alguna alegando ser heredera o causahabiente del demandado —ya fallecido— don Luis Gandarillas Mantecón, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a los que se consideren como tales, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía y dándoles por contestada la demanda origen de este juicio se les notificará en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recayeren, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1924.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porrás.—Ante mí, Luis Salazar.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás, de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, en nombre y con poder de doña María Rivas Fernández, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Limpias en sesiones de 28 de agosto de 1965 y 29 de marzo de 1966, acordándose por el primero requerir a la recurrente para que quitara los hitos que había colocado en un terreno.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de junio de 1966.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Crespo Abascal ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería familiar, con 3 CV., a emplazar en Montevideo, 1, bajo.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Emilio Soto Cabrero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería familiar, con 3 CV., a emplazar en General Dávila, 142, interior.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Angel Vivar Anievas, número 217 del reemplazo de 1966, por la Sección 3.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de

don Eladio Vidal Araujo, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Eladio Vidal Araujo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Eladio Vidal Araujo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar del mozo Miguel Angel Vivar Anievas.

El repetido Eladio Vidal Araujo es natural de Santander, hijo de Antonio y de Carmen.

Santander, 10 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1965.

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda se extienda un duplicado de un título de propiedad de la urna número 126 del Cementerio municipal solicitado por doña Aurelia Maza.

Se concede autorización a don Julián Brizuela para la apertura de una zapatería en la Avenida de la República Argentina.

Quedar enterados de la renuncia de don Fabio Rodríguez García como cabo de la Guardia Municipal.

Se acuerda desestimar el recurso presentado por don Javier Goicoeche Yoldi, don Ricardo Rueda Ruiz, don Fernando Babarro Sancristóbal, don Máximo Nazábal Selaya y don Ramón Peña Aznar, en nombre propio y sus representados, sobre el cobro de las contribuciones especiales impuestas por la pavimentación de las calles Onésimo Redondo y Javier Echevarría.

Igualmente, se acuerda desestimar escrito de recurso presentado por don Isaac Vargas, como apoderado de la razón social Varga Hermanos y doña

Paula Merino Rozaud, en nombre y representación de los herederos de don Carmelo Merino Gana, sobre el cobro de contribuciones especiales impuestas por la pavimentación de la calle de los Huertos.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador a don José y doña Natalia López Villanueva para el piso 3.º del número 16 de la calle de Santander, condicionado a las razones expuestas.

Se concede el suministro de agua por contador a don Antolino Helguera Pérez, a don Antonio Odriozola Vildosola, a don Jesús Ibarra Saez, a don José Ulbarri Gil, a doña María Carmen Suárez, a don Umberto Bilbao Garma, a doña Florentina Gil Hoz, a don Pedro Arrizabalaga, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se acuerda dejar pendiente la autorización solicitada por don Teodomiro Castro Puzurama para llevar a cabo la construcción de un edificio compuesto de 20 viviendas y bajos comerciales en la calle de Onésimo Redondo.

Se acuerda dar traslado de la comunicación enviada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a don José Antonio Nigra Maccono relacionado con la apertura de un taller de carpintería mecánica.

Se acuerda dar traslado a doña Victoria Benito Quintana de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos relacionada con la instalación de una industria textil en la calle de Nuestra Señora.

Se acuerda igualmente dar traslado de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a don Manuel Llave Portillo relacionada con la autorización para la instalación de un gallinero en los barrios de Dombergon, en Sámano.

Se acuerda comunicar a la Delegación Nacional de Auxilio Social que el solar vendido para la guardería infantil de esta ciudad tiene instalados todos los servicios de luz, agua y alcantarillado.

Que se oficie con carácter urgente a la Jefatura Regional de Costas para que emita informe preceptivo en el proyecto de construcción presentado por don Luis y don Vicente Pedraja, en la zona terrestre-marítima de Orión.

Se acuerda presente proyecto, debidamente legalizado, don Alfonso Santisteban para las obras de reparación que tiene solicitadas en el pueblo de Orión.

Se autoriza a don Luis Cantero

para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad, sita en el Chorrillo.

Se concede autorización a la Sociedad Nestlé para instalar un depósito de recogida de leche fresca en el barrio del Moral, en Sámano, de acuerdo con el proyecto presentado.

Se acuerda autorizar a don Teodomiro Castro Pozurama para la construcción de tres viviendas y plantas comerciales en la calle de Belén, esquina a la subida de Santa María, según proyecto redactado por el arquitecto señor don Javier G. Riancho.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda que por la Intervención de Fondos se liquide a don Pedro Luis Gallo Zubieta, notario de Santander, el importe de 2.205,50 pesetas que corresponden a los honorarios de la escritura de cesión de los terrenos del Instituto de Enseñanza Media.

A la vista de la comunicación del director general de Administración Local, se acuerda conceder a don Adolfo Martínez Zapatero la gratificación de 3.000 pesetas por los servicios prestados.

Quedar enterados de la comunicación del excelentísimo señor presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en que manifiesta que deja a disposición del Ayuntamiento la provisión de la plaza de cabo jefe de la Guardia Municipal.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 25, que asciende a un total de 49.284,54 pesetas.

Igualmente, se acuerda la aprobación de varias liquidaciones por impuesto de plusvalía.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Gobernación, del 10 de junio de 1965, se acuerda aceptar el afianzamiento colectivo de Administración Local presentado a favor de don José Antonio Salgueiro Fernández como depositario de Fondos.

Previa comprobación por la Intervención de Fondos, se acuerda devolver a don Fernando López Bermion solo el importe de la cuantía cobrada por error en la confección en el padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Que se interese de la Junta Vecinal del pueblo de Orión informes sobre la petición presentada por don Luis

y don Vicente Pedraja para la construcción de una vivienda.

Que se solicite de don Julio A. Alonso Huarte, como director del Hotel Miramar, presente proyecto y presupuesto de las obras que pretende realizar.

Que se le comunique a doña Juana Bedialauneta Aspiazu sobre la información solicitada con relación al solar de su propiedad, sito en Santa Catalina.

Se acuerda interesar de don Jesús Arranz Velasco presente proyecto definitivo sobre la construcción de 60 apartamentos en la playa de Orión, teniendo en cuenta que la pavimentación de la calzada, encintado de acera y alumbrado será por cuenta del peticionario.

Se autoriza a don Juan José Ulbarri para realizar obras de adecuamiento en el antiguo Bar Encarna, sito en la Correría.

Se acuerda conceder la exención del cincuenta por ciento en el exceso de consumo de agua a la reclamación presentada por don Pedro Icaza Cabano.

Se conceden varios suministros de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se concede el suministro de agua por contador a la empresa Constructora de Obras, de Madrid, concesionaria de las obras del rompeolas.

Que por don Valentín Quintana se presente croquis y presupuesto de las obras a realizar para la construcción de un gallinero.

Se autoriza a don Francisco de Celis Mesas para la apertura de un local destinado a la venta de aparatos eléctricos y taller de reparación en la calle de Javier Echevarría, 4 bajo.

Que se interese de don Miguel Alustiza Martínez presente un proyecto y presupuesto de las obras a realizar con motivo de la ampliación de un gallinero en Orión.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Con motivo del Decreto de modificación de las demarcaciones judiciales y dada la expresión de inquietud y malestar que afecta a este partido judicial con motivo de la suspensión del Juzgado de Instrucción, se acuerda se eleve escrito al excelentísimo señor ministro de Justicia, así como al excelentísimo señor ministro secretario general del Movimiento, po-

niéndoles de manifiesto el grave perjuicio de esta medida.

Dada cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda sobre el expediente de abintestato de doña María Helguera Soba, vecina del pueblo de Sámano, se acuerda que se libere el tercio de la herencia que corresponda a favor del Santo Hospital Civil de esta ciudad, como organismo oficial de la Beneficencia Municipal.

Quedar enterados de la resolución adoptada por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda con relación al plan de ordenación del proyecto de urbanización de la playa de Oriñón.

Quedar enterados de resolución adoptada por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo al proyecto de construcción de una iglesia y grupo residencial Nuestra Señora del Carmen en el pueblo de Oriñón.

Igualmente, quedar enterados de la resolución desestimando el proyecto presentado por don Julio A. Alonso Huarte para elevación de una planta en el Hotel Miramar, de esta ciudad.

Se acordó la aprobación de la relación de facturas número 26 presentada por la Intervención de Fondos, que asciende a un total de 63.879,74 pesetas, teniendo en cuenta que varias facturas cargadas en este concepto deberán ser abonadas con cargo a la cuenta especial abierta de carne congelada.

Se acuerda aprobar el parte de salida del personal, que corresponde del 25 de octubre al 21 de noviembre.

Se aprueba la declaración jurada presentada por la Unión Española de Explosivos, S. A., con motivo del tránsito y embarque de 223.611 kilos de dinamita por este puerto.

Se acuerda la aprobación de varias liquidaciones por el impuesto de plusvalía.

Se acuerda se notifique a la Depositaria de Fondos para reducción y anulación de varios recibos cobrados por concepto de contribuciones especiales.

Se acuerda dar de baja en el padrón de solares sin edificar y anulación de recibos consiguientes, a doña Rosa Azua Olano, sito en el barrio de Brazomar.

Que se dé cuenta en el próximo pleno de la comunicación enviada por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia relacionada con el Reglamento de la Policía Municipal.

Se acuerda autorizar al jefe de la Guardia Municipal para la adquisición de once pares de botas para los

componentes de la plantilla y se encargue al industrial señor Goicoechea, de Bilbao, la confección de varios uniformes azules para la misma.

Se acuerda conceder una ayuda económica a un funcionario municipal.

Se acuerda conceder y liquidar el 50 por 100 de los gastos originados con motivo del traslado a la Casa de Salud Valdecilla por la esposa e hija de don José Calera Quintana, como asimismo el 50 por 100 de los gastos de traslado de don Manuel Liendo Macazaga.

Se acuerda interesar de don Francisco Presno Lucas presente plano de emplazamiento, proyecto y presupuesto, debidamente autorizado, para las obras que con carácter provisional desea llevar a cabo.

Se acuerda que hasta tanto no sea aprobado el polígono que corresponde a la ordenación de manzana de Santa Catalina, se le comunique a doña Juana Bedialauneta no podrá resolverse su petición.

Se acuerda autorizar la acometida de agua, previo informe del fontanero municipal, a doña Pilar Pérez Cobo y otros vecinos del Chorrillo.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador, en tarifa industrial, a don Manuel Llave Portillo para un gallinero en Dombergón.

Se acuerda conceder el suministro de agua por contador a varios vecinos, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se acuerda autorizar el traspaso solicitado por don Ricardo Barreras Salazar del local sito en la calle de Bilbao, 5, bajo.

Quedar enterados del contenido de la comunicación enviada por el industrial don Ramón Peña Aznar con relación a la salida de humos de la industria de su propiedad.

Se acuerda pase a informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Oriñón y aparejador municipal de obras el croquis de construcción presentado por don Miguel Alustiza.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don José Antonio Nigra Maccono relacionado con un camino existente próximo al solar de este Ayuntamiento cedido a la Delegación Nacional de Auxilio Social para la construcción de una guardería infantil.

Se concede autorización, previa la resolución por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a doña María Eugenia Benito Quintana para el traslado de una industria textil.

Se concede autorización de apertura, previa resolución favorable de la

Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la apertura de un gallinero industrial a don Manuel Llave Portillo, en el pueblo de Sámano.

Se acuerda que con motivo del aparcamiento de vehículos en las aceras de la población se prohíba por todos los medios posibles y haciendo uso de las sanciones reglamentarias, a todo propietario de vehículos que estén aparcados dentro de las aceras de la población, haciendo responsables de las infracciones a los guardias municipales en servicio en las zonas de su demarcación.

Que se solicite del excelentísimo señor gobernador civil presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos las condiciones que han de regir las chimeneas y conductos de humos de las industrias instaladas dentro del casco de población.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el ilustrísimo señor director general del Instituto de Estudios de Administración Local, de fecha 19 de los corrientes.

Se acuerda facultar al señor alcalde para fijar el precio de los ejemplares editados de las normas del plan general de ordenación urbana.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 27 presentada por la Intervención de Fondos, que asciende a un total de 87.650,20 pesetas.

De acuerdo con el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, se acuerda aprobar las cuentas de caudales presentadas por la Depositaria de Fondos, que corresponden al cuarto trimestre de 1964 y primero, segundo y tercero del corriente ejercicio.

Que se le abone el 50 por 100 de los gastos de traslado a la Casa de Salud Valdecilla a doña Dolores Fernández, con motivo de los gastos originados por su esposo, Antonio Luque Palomo.

Se acuerda adjudicar las obras de pintura de las oficinas del Ayuntamiento a don Angel Breda Echevarría, de acuerdo con los precios fijados por el mismo.

Se acuerda denegar autorización de construcción de una vivienda en el pueblo de Oriñón a don Luis y Vicente Pedraja, de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura Regional de Costas.

Con relación al proyecto de construcción de doce viviendas y locales

comerciales, proyecto presentado por doña Fé Ramírez, viuda de Rivas, se acuerda se solicite de los señores arquitectos que confeccionaron el plan general de ordenación urbana de la ciudad, una información sobre el mismo para que, a la vista del informe, la Comisión Municipal acuerde en definitiva su aprobación.

Que quede pendiente de estudio y resolución el proyecto de construcción de 42 apartamentos en la Avenida de S. Ochoa, presentado por don Juan Antonio Guruchaga.

Que se autorice a don Angel B. Uriarte la construcción de una vivienda llevada a cabo en el pueblo de Islares, de acuerdo con el proyecto presentado y que se le gire el cien por cien de los derechos de obra, por no haber dado la reglamentación debida al proyecto presentado.

Que por el aparejador municipal se lleve a cabo la medición de las obras efectuadas por don José López Rojo en una vivienda de nueva construcción llevada a cabo en la calle de Santander.

Que se interese de don José López Rojo la presentación de un proyecto, presupuesto y demás documentos reglamentarios para poder llevar a cabo la obra solicitada.

Que se interese de don José María Nates Gaínza, propietario de un solar en la calle de Ardigales, número 23, de esta ciudad, presente la documentación y proyecto reglamentario para poder autorizar oficialmente las obras que tiene solicitadas.

Que por el señor fontanero municipal se lleve a cabo la revisión del contador de agua del local propiedad de don Jesús Castillo Abín e informe debidamente la instancia de solicitud de exención de exceso de consumo de agua.

Se conceden varias autorizaciones de suministro de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Previa liquidación de los derechos que correspondan, se autoriza a don Jaime Gutiérrez Elorza para la apertura de un local de su propiedad, sito en el Paseo de José María Pereda, para destinarlo a almacén de enseres y mercancías.

Se autoriza a don Leonardo Avendaño para la apertura de un comercio destinado a venta de mercadería y cerámica en la planta baja de su propiedad, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 1.

Se acuerda pase a informe del señor aparejador municipal proyecto presentado por don Manuel Llave

Portillo en solicitud de construcción de una planta destinada a cuadra en la finca de su propiedad, sita en el pueblo de Sámano.

Sesión extraordinaria primera del Pleno del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del escrito presentado por el Grupo Provincial de Auto Taxis y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda quede sin efecto la licencia concedida, por incumplimiento de las condiciones de servicio de taxi, a don Manuel Llave Portillo.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el examen del proyecto del presupuesto ordinario para 1966, en que arroja un déficit de 480.000 pesetas, y acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, se propone, y así se acuerda, se modifiquen las ordenanzas fiscales número 5, sobre licencias de construcción, quedando la tarifa en el tres por ciento de los derechos a percibir de los presupuestos de obras autorizadas; ordenanza número 65, por cobro de las tasas de recogida domiciliaria de basura, se acuerda por unanimidad la aprobación de las mismas, cuyos ingresos por estos conceptos nivelarán el presupuesto ordinario del déficit inicial para el presupuesto de 1966.

Sesión extraordinaria segunda del Pleno del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la confección del proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, por unanimidad se acuerda su aprobación definitiva, teniendo en cuenta que la modificación de las ordenanzas fiscales número 5 y 65 sobre licencia de construcción y tasa por recogida basuras, respectivamente, dan la nivelación del presupuesto, se acuerda el mismo por un presupuesto nivelado, tanto de gastos como de ingresos, por un total de 12.548.000 pesetas.

Castro Urdiales, 20 de noviembre de 1966.—El secretario, L. M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de abril de 1966.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la corresponden-

cia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por un valor de 45.675,74 pesetas.

Se acordó conceder la toma de agua solicitada por Cooperativa de Viviendas "San Francisco".

Se acordó quede pendiente la solicitud de reparación de vivienda de doña Eusebia Lerma en tanto se emita información por el técnico municipal correspondiente.

Se acordó conceder transferencia de licencia municipal de taxi solicitada por don Primitivo Merino para el coche marca R-8, matrícula S-42.450, de nueva adquisición.

Se acuerda quede pendiente de informe por el señor concejal delegado de obras la solicitud de licencia de obras de Construcciones Norte, S. L.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Justiniano Arroyo Terán.

Se acordó conceder transferencia de licencia municipal de taxi solicitada por don Francisco Menocal Lanza para el coche R-8, matrícula S-42.415, de nueva adquisición.

Se acuerda comunicar a don Venancio González Martínez la alineación para el edificio en proyecto en el solar de su propiedad.

Se acuerda aprobar la relación valorada sobre construcción de nichos en el Cementerio municipal.

Se acuerda comunicar a la Diputación Provincial la existencia de proyecto sobre Centro Cultural y Plaza de los Caños.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Angel Lucio Gutiérrez.

Se acuerda felicitar a don Julián Santamaría por la concesión de la Cruz de Caballero del Mérito Civil.

Reinosa, 11 de abril de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial